

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS170/3
25 de octubre de 1999

(99-4629)

CANADÁ - PERÍODO DE PROTECCIÓN MEDIANTE PATENTE

Constitución del Grupo Especial establecido a petición de los Estados Unidos

Nota de la Secretaría

1. En su reunión del 22 de septiembre de 1999, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) estableció un Grupo Especial en respuesta a la solicitud de los Estados Unidos (WT/DS170/2), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD) (WT/DSB/M/68).

2. En esa reunión las partes en la diferencia acordaron que el Grupo Especial tuviera el mandato uniforme. El mandato es el siguiente:

"Examinar, a la luz de las disposiciones pertinentes de los acuerdos abarcados invocados por los Estados Unidos en el documento WT/DS170/2, el asunto sometido al OSD por los Estados Unidos en dicho documento y formular conclusiones que ayuden al OSD a hacer las recomendaciones o dictar las resoluciones previstas en dichos acuerdos."

3. El 13 de octubre de 1999, los Estados Unidos pidieron al Director General que estableciera la composición del grupo especial, de conformidad con lo previsto en el párrafo 7 del artículo 8 del ESD. El párrafo 7 del artículo 8 dispone lo siguiente:

"Si no se llega a un acuerdo sobre los integrantes dentro de los 20 días siguientes a la fecha del establecimiento del grupo especial, a petición de cualquiera de las partes, el Director General, en consulta con el Presidente del OSD y con el Presidente del Consejo o Comité correspondiente, establecerá la composición del grupo especial, nombrando a los integrantes que el Director General considere más idóneos con arreglo a las normas o procedimientos especiales o adicionales previstos al efecto en el acuerdo o acuerdos abarcados a que se refiera la diferencia después de consultas a las partes en ella. El Presidente del OSD comunicará a los Miembros la composición del grupo especial así nombrado a más tardar 10 días después de la fecha en que haya recibido dicha petición."

4. El 22 de octubre de 1999, el Director General estableció la composición del Grupo Especial, que es la siguiente:

Presidente: Sr. Stuart Harbinson
Miembros: Sr. Sergio Escudero
Sr. Alberto Heimler
